



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ACUERDO: 2.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES "B" Y "C" (CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES ECONÓMICAMENTE Y/OMATEMÁTICAMENTE) DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA ADECUACIÓN EN SU CASO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) QUIOSCO DE "PRENSA Y FRUTOS SECOS" EN LA C/ ANDALUCÍA DE TOLEDO, SEGÚN EMPLAZAMIENTO DETERMINADO EN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS".-**

**OBJETO: "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA ADECUACIÓN EN SU CASO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) QUIOSCO DE "PRENSA Y FRUTOS SECOS" EN LA C/ ANDALUCÍA DE TOLEDO, SEGÚN EMPLAZAMIENTO DETERMINADO EN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS".-**

**UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.**

**PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TODOS ELLOS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE Y/O ECONÓMICAMENTE.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: EL TIPO DE LICITACIÓN (CANON CONCESIONAL) SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE 2.500 EUROS/ANUALES, AL ALZA.**

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) AÑOS, QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.**

**FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN EL B.O.P. DE TOLEDO: 7 DE OCTUBRE DE 2013.**

**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO: MARÍA ÁNGELES BAUTISTA MARTÍN; ANA BELÉN MÉRIDA LÓPEZ; ISRAEL GARCÍA MARTÍN Y SILVIA NANCY REVOLLO, RESPECTIVAMENTE.**

Primeramente se toma conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 11 de noviembre en curso sobre examen y calificación de la documentación general integrante de las proposiciones presentadas, así como de la diligencia que el Servicio de Contratación y Patrimonio expide sobre la subsanación realizada por los cuatro (4) licitadores requeridos constatándose, a la vista de todo ello, lo siguiente:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES BAUTISTA MARTÍN.
- D<sup>a</sup> ANA BELÉN MÉRIDA LÓPEZ.
- D. ISRAEL GARCÍA MARTÍN.
- D<sup>a</sup> SILVIA NANCY REVOLLO.

La subsanación realizada por los tres (3) primeros dentro del plazo otorgado, resulta adecuada no existiendo inconveniente en admitir, en principio, las proposiciones formuladas.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

En lo que se refiere a D<sup>a</sup> SILVIA NANCY REVOLLO resulta que dicha Sra. no ha dado cumplimiento al requerimiento de subsanación, sobre todo, referido al siguiente extremo: " Para el caso de personas físicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea y de conformidad con la cláusula 3.2.1 del Pliego "Tipo" de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares deberá justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de licitadores españoles en la contratación con la Administración."

Por consiguiente, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA RECHAZAR la proposición formulada por D<sup>a</sup> SILVIA NANCY REVOLLO por no haber dado cumplimiento al requerimiento de subsanación, sobre todo referido al siguiente extremo: " Para el caso de personas físicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea y de conformidad con la cláusula 3.2.1 del Pliego "Tipo" de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares deberá justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de licitadores españoles en la contratación con la Administración."

A continuación, en acto público, se procede a la apertura y lectura del contenido de los sobres "B" y "C" de las tres (3) proposiciones admitidas con el resultado siguiente:

- Plica número 1, con el número 31.984 del Registro General, que suscribe D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES BAUTISTA MARTÍN.- Ofrece la cantidad de 3.000 euros.
- Plica número 2, con el número 32.217 del Registro General, que suscribe D<sup>a</sup> ANA BELÉN MÉRIDA LOPEZ.- Ofrece la cantidad de 2.550 euros.
- Plica número 3, con el número 32.270 del Registro General que suscribe D<sup>a</sup> ISRAEL GARCÍA MARTÍN.- Ofrece la cantidad de 3.500 euros.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA remitir los sobres "B" y "C" de las tres (3) proposiciones admitidas, a la Unidad Gestora del Servicio de Contratación y Patrimonio a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe que sirva de base para efectuar por este mismo órgano, propuesta a la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación correspondiente a la proposición más ventajosa.

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Julia Gómez Díaz.-